



Área de gobierno de Educación y Cultura

(21) Servicio de Educación

Ref.: VDAS/lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: Convocatoria de renovación 24-25

**Resolución de la concejala de gobierno del Área Educación y Cultura por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de RENOVACIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2024-2025 y se establecen los criterios para la misma.**

#### ANTECEDENTES

- I. Tanto la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, como el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias, hace especial hincapié en la importancia y valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir estos centros, y en cómo el protagonismo de las Corporaciones Locales y especialmente de los Ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración a la ciudadanía y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local.
- II. Con el fin de facilitar el derecho de los/as ciudadanos/as a acceder a este tipo de enseñanzas, y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical, se hace necesaria la regulación del plazo para formular las solicitudes de **RENOVACIÓN**, así como aprobar el modelo de instancia mediante el cual se materializarán las peticiones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- II. Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
- III. Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 105/1994, de 26 de agosto).
- IV. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- V. Orden Ministerial de 30 de julio de 1992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza (BOE n.º 202/1992, de 22 de agosto).
- VI. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 16 de julio de 2015, de delegación de competencias en órganos superiores y directivos, rectificado por su otro Acuerdo aprobado el día 30 de julio de 2015, y modificado por Acuerdo de fecha 19 de julio de 2018.
- VII. Decreto de la Alcaldesa 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
- VIII. Decreto de la Alcaldesa 28232/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación y Cultura.
- IX. Reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdo plenario de 22 de marzo de 2002.
- X. Pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical (exp. 134/22-S).

En virtud de lo anterior, vengo en:



h006754ad1260814efc076816e020d10S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	08/02/2024 13:26
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/02/2024 13:28
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/02/2024 13:33



Área de gobierno de Educación y Cultura

(21) Servicio de Educación

Ref.: VDAS/lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: Convocatoria de renovación 24-25

## RESOLVER

**PRIMERO.-** Establecer el plazo para presentar las solicitudes de RENOVACIÓN de plaza en la Escuela Municipal de Educación Musical (en adelante EMEM) para el curso 2024/2025 en las fechas comprendidas entre el 4 de marzo y el 4 de abril de 2024, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** Para presentar su solicitud se habilitan dos vías:

**1. Primera opción:** a través de la plataforma web de la EMEM, en [www.ememlaspalmas.com](http://www.ememlaspalmas.com), localizando en el apartado "Trámites" el de "Solicitud de renovación", sin necesidad de imprimirlo. Cumplimente el formulario online y, dependiendo del perfil de la solicitante, si se encuentra en una de estas situaciones, suba la siguiente documentación:

- DNI/NIE: solo el alumnado mayor de 14 años que no lo hubiese presentado anteriormente.
- Título de familia numerosa: el alumnado que solicite renovación y pertenezca a una familia numerosa podrá acreditar dicha situación adjuntando la pertinente copia de la tarjeta en vigor. Si la presentó anteriormente y esta no ha caducado, no tiene que volver a presentarla.
- Las variaciones ocurridas en la situación de la unidad familiar entre los períodos de solicitud de plaza y de renovación (curso 2023/2024 y curso 2024/2025) habrán de ser acreditadas mediante la presentación de la documentación oficial que justifique dichas situaciones: Libro de familia completo y según proceda, certificado de defunción, sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, etc, u otro que acredite que el/la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante.

Se mantendrá vigente la autorización que la persona solicitante prestó al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se faculta a éste para obtener directamente y en cualquier momento, de la Agencia Tributaria, los datos necesarios para calcular la renta de la unidad familiar y determinar de este modo la tarifa que corresponderá abonar a la persona solicitante.

Siga las instrucciones facilitadas por la plataforma y finalice en la propia plataforma la presentación de su solicitud, sin que sea necesario imprimirla o presentarla a través de registro. Recibirá un e-mail de confirmación de presentación, consérvelo como justificante. Desde Secretaría contactarán con el/la solicitante en caso de que falte algún dato o documentación, que le será requerida formalmente en la lista provisional cuya publicación será anunciada en la web de la EMEM y adicionalmente le será notificada a través de e-mail.

**2. Segunda opción:** a través de registro oficial. Imprima el formulario de solicitud (se encuentra al final de esta resolución, y es el que habrá de utilizarse inexcusablemente para formular las solicitudes si opta por esta segunda opción), cumpliméntelo y fírmelo. Escoja una de estas vías de registro, acompañando al formulario la documentación indicada en el punto 1 que corresponda sobre la base de su perfil:

**2.1** Con certificado digital o DNI electrónico:

- Accediendo a la sede electrónica municipal: <https://sedeelectronica.laspalmasgc.es>, localizando y cumplimentando el trámite "Solicitud de Renovación en la Escuela Municipal de Educación Musical para el curso 2024/2025". En caso de solicitante de plaza menor o dependiente de dos tutoras/es, el formulario deberá ir firmado por ambas/os, ya sea manual o digitalmente. Conserve el resguardo asegurándose de que en él figura una fecha y un número de registro de entrada.

Desde Secretaría contactarán con el/la solicitante en caso de que falte algún dato o documentación, que le será requerida formalmente en la lista provisional cuya publicación será anunciada en la web de la EMEM y adicionalmente le será notificada a través de e-mail.

**2.2** Sin certificado digital ni DNI electrónico:

- Oficinas municipales de asistencia en materia de registro: solicite cita presencial en el 928446000 o en <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/cita-previa/>. Acuda el día de la cita con el formulario generado en pdf impreso y correctamente firmado (en caso de solicitante de plaza menor o dependiente de dos tutoras/es, el formulario deberá ir firmado por ambas/os, ya sea manual o digitalmente) y con las fotocopias de la documentación que en el se solicita. Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.



h006754a01260814ef0076816e020a10s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	08/02/2024 13:26
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/02/2024 13:28
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/02/2024 13:33



Área de gobierno de Educación y Cultura

(21) Servicio de Educación

Ref.: VDAS/lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: Convocatoria de renovación 24-25

- Otras oficinas de asistencia en materia de registro: puede presentar el formulario impreso y firmado (en caso de solicitante de plaza menor o dependiente de dos tutoras/es, el formulario deberá ir firmado por ambas/os, ya sea manual o digitalmente) y la documentación en él requerida en oficinas de registro ajenas al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como en oficinas de asistencia en materia de registro de otros ayuntamientos, cabildos, del Gobierno de Canarias, de la Administración General del Estado, representaciones diplomáticas, oficinas consulares de España en el extranjero, oficinas de Correos\* y cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.

\*En caso de que haya optado por el registro vía Correos la dirección postal a la que debe ser remitida la documentación es únicamente "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, c/ León y Castillo, 270, CP 35005".

Desde Secretaría contactarán con el/la solicitante en caso de que falte algún dato o documentación, que le será requerida formalmente en la lista provisional cuya publicación será anunciada en la web de la EMEM y adicionalmente le será notificada a través de e-mail.

**TERCERO.-** Sólo se admitirá una solicitud de renovación por persona. En el supuesto de que en el periodo inicial indicado en el artículo primero se registre más de una solicitud para la misma persona se operará con la que haya sido registrada en último lugar, procediéndose a la anulación de las anteriores.

**CUARTO.- Tarifas:**

- Una matrícula anual, consistente en un solo pago no reembolsable a abonar en el momento de formalización de la matrícula, y que ascenderá al importe equivalente a una mensualidad.
- Una tarifa mensual, consistente en pagos mensuales anticipados, que se abonará el primer día lectivo de cada uno de los nueve meses que dura el curso.

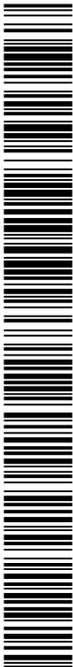
Para las personas usuarias que resulten admitidas en la oferta de plazas para este curso se establecerá la siguiente tabla de tarifas en función de la declaración de la renta de la unidad familiar:

tramo	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	18 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	30 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	42 euros
más de 24.000 euros	54 euros	54 euros

Para renovar o causar alta en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria la persona solicitante habrá de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones para con esta, debiendo ponerse al día de manera inmediata de posibles adeudos correspondientes a mensualidades o ejercicios anteriores, sin perjuicio de otras medidas o exigencias de responsabilidades que desde la oficina gestora pudieran llevarse a cabo.

**QUINTO.- Bonificaciones:**

- El alumnado cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000 euros anuales tendrá derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando estén dentro de los siguientes casos:
  - Tener uno/a o más hermanos/as estudiando en la EMEM.
  - Poseer título de familia numerosa.



h006754ad1260814efc076816e020d10S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	08/02/2024 13:26
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/02/2024 13:28
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/02/2024 13:33



Área de gobierno de Educación y Cultura  
 (21) Servicio de Educación  
 Ref.: VDAS/lmsm  
 Expte.: EMEM  
 Trámite: Convocatoria de renovación 24-25

b) El alumnado que esté matriculado en la Escuela Municipal de Educación Musical y asista a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrá optar, si lo desea, a asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno (temporalmente aplazadas hasta que la situación sanitaria las permita).

c) En el caso de que un/a usuario/a no esté matriculado/a en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las mismas, sólo en los supuestos de que éste/a tenga una edad superior a los 7 años y existan plazas vacantes en dichas disciplinas. En tal supuesto quedará exento/a de abonar la matrícula anual, debiendo pagar la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual. Temporalmente aplazadas hasta que la situación sanitaria las permita).

d) El alumnado con una edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonará la totalidad de la matrícula anual, pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	9 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	15 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	21 euros
más de 24.000 euros	54 euros	27 euros

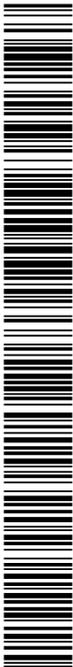
e) En el caso de alumnado que quiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75 % de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.

f) Si a juicio de la Dirección de la Escuela, previo informe del/de la profesor/a responsable, un/a alumno/a demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75 % de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

**SEXTO.-** Especialidades ofertadas:

- Música y movimiento (4, 5 y 6 años)
- Bombardino
- Clarinete
- Contrabajo
- Educación de la voz (canto)
- Fagot
- Flauta travesera
- Guitarra
- Oboe
- Percusión latina (mayores de 12 años)
- Piano
- Saxofón
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Tuba
- Viola



h006754ad1260814efc076816e020d10S

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	08/02/2024 13:26
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/02/2024 13:28
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/02/2024 13:33



Área de gobierno de Educación y Cultura

(21) Servicio de Educación

Ref.: VDAS/lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: Convocatoria de renovación 24-25

Violín  
Violonchelo

Música Moderna:  
Bajo (mayores de 12 años)  
Batería  
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)

Folclore:  
Bandurria  
Guitarra  
Laúd  
Timple

**SÉPTIMO.-** Sedes:

- Vegueta: CEIP Cervantes (Eufemiano Jurado, 2). 928331662.
- La Isleta: CEIP Fernando León y Castillo (Calle Osorio, 58, esq. Benecharo). 928464726.
- La Feria: antiguo colegio Boliche, c/ Hoya del enamorado, 11. 928360538 / 928361307.

**OCTAVO.-** Formalización de matrícula:

En la publicación de la lista provisional de personas admitidas (renovaciones y nuevas admisiones) se indicará la situación del expediente correspondiente a cada una de ellas y si éste se encuentra completo o es necesario corregir, aclarar algún dato y/o aportar documentación. Se indicará el plazo y procedimiento para resolver las distintas situaciones. Pasado este plazo se procederá a la publicación de la lista definitiva, en la que además se señalarán el sistema y plazos de renuncia y formalización de plaza (que pasa fundamentalmente por el abono no reembolsable de la tarifa en concepto de matrícula anual), requisito éste último indispensable para completar el trámite de matriculación.

**NOVENO.-** El curso escolar se desarrollará desde octubre de 2024 a junio de 2025. Además de los días declarados festivos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se fijan como períodos vacacionales el día 22 de noviembre o equivalente (Día de Santa Cecilia), los comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa (semana completa del Viernes Santo).

**DÉCIMO.-** Dar publicidad a esta resolución en las tres sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical.

**UNDECIMO.-** Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



h006754ad1260814efc076816e020d10S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	08/02/2024 13:26
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/02/2024 13:28
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/02/2024 13:33

2024 - 5312

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

08/02/2024



Área de gobierno de Educación y Cultura

(21) Servicio de Educación

Ref.: VDAS/lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: Convocatoria de renovación 24-25

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área Educación y Cultura  
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)  
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Educación  
(Por encomienda, Resolución 11639/2018, de 4 de abril)  
VICTOR ALEMAN SANTANA



h006754ad1260814efc076816e020d10S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	08/02/2024 13:26
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/02/2024 13:28
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/02/2024 13:33

## SOLICITUD DE RENOVACIÓN EN EL CURSO 2024/2025

### Plazo: del 4 de marzo al 4 de abril de 2024

#### 1. SOLICITANTE DE PLAZA

Expte. \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ Sexo:  Mujer  Hombre

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Municipio:  LPGC  Otro: \_\_\_\_\_

**En caso de que la persona solicitante sea menor de edad o mayor de edad pero legalmente dependiente, cumplimentar también 1.1 y 1.2 con los datos de la/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal: si solo la ostenta una persona, cumplimentar sólo el 1.1.**

#### 1.1. MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Teléfono/s: \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_

#### 1.2. MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Teléfono/s \_\_\_\_\_

e-mail (preferentemente otro e-mail distinto al indicado en el apartado 1.1): \_\_\_\_\_

#### 2. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE (marcar y adjuntar la documentación acreditativa pertinente):

Es adulta (mayor de 18 años/no dependiente).

Es menor de 18 años/dependiente. En este caso:

Guarda y custodia:

Compartida: entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el Libro de familia.

Exclusivamente del/de la tutor/a 1 (aunque en el Libro de familia constan 2 progenitores/as), debido a

Sentencia custodia (adjuntar)  Defunción del otro tutor/a (adjuntar)  Otros: \_\_\_\_\_

Familia monoparental: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, que es el/la único/a que figura en el Libro de familia.

Otros: \_\_\_\_\_

El responsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical, EMEM LPGC). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de solicitudes, renovaciones, matriculaciones y demás trámites ante la EMEM LPGC. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato y para la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Podrán comunicarse sus datos a otras instituciones públicas como el Gobierno de Canarias, la Agencia Tributaria y los Servicios Sociales, y cuando exista obligación legal. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos. En el caso de aportar datos personales de terceras personas usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (EMEM LPGC) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a Ayuntamiento de Lpgc (EMEM LPGC) en la dirección León y Castillo, 322, 5.ª planta (Servicio de Educación), también podrá acudir a las oficinas de asistencia en materia de registros correspondientes (art. 16.4 de la LPACAP) o a través de la Sede Electrónica de esta entidad. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados (www.aepd.es). Contacto Delegado/a de Protección de Datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es - Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en educacion@laspalmasgc.es.

1/3



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	08/02/2024 13:26
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/02/2024 13:28
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/02/2024 13:33



3. La persona solicitante dispone del título de **FAMILIA NUMEROSA** en vigor: Sí  No

4. ¿La persona solicitante tiene más hermanos/as que han solicitado/solicitarán nueva admisión o renovación para el curso 2024/2025?

1. Apellidos y nombre \_\_\_\_\_ N.º expediente \_\_\_\_\_

2. Apellidos y nombre \_\_\_\_\_ N.º expediente \_\_\_\_\_

5. Especialidad/es en la/s que está YA matriculado/a en el curso actual 2023/2024 y para la/s que solicita renovación (misma/s especialidad/es y misma/s sede/s):

Especialidad 1: \_\_\_\_\_ Sede:  Central-La Feria  Vegueta  La Isleta

Especialidad 2: \_\_\_\_\_ Sede:  Central-La Feria  Vegueta  La Isleta

6. **Observaciones** (la concesión de las solicitudes de cambio de horario/sede no se garantiza, estas se atenderán sobre la base de la disponibilidad y de las necesidades organizativas del centro):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**7. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO**

Con el objetivo de favorecer el acceso a la enseñanza musical y de tratar de posibilitar que el alumnado de la EMEM que no posea uno propio tome contacto con el mismo y pueda determinar sus perspectivas de continuidad del aprendizaje antes de realizar una posible compra, la escuela cuenta con un determinado número de instrumentos que cada curso pone de manera gratuita a disposición del alumnado, para su uso en el aula y domicilio del alumno/a durante un curso completo (siempre y cuando el alumno/a no cause baja por cualquiera que fuera el motivo o fuese necesario requerírsele la devolución anticipada), debiendo este/a hacerse cargo de los gastos de reposición de cuerdas, adquisición de boquillas y engrasado de los pistones de los instrumentos de viento, etc.

Si está interesado/a en acceder a este servicio, cumplimente los siguientes apartados. En caso de resultar finalmente admitido/a se le indicará si —sobre la base de su perfil socioeconómico, edad y años de práctica del instrumento—, le ha sido concedido este servicio de préstamo.

Finalizado este proceso, o a lo largo del curso, en caso de que dispusiéramos de instrumentos sin adjudicar, podrán ser solicitados directamente al profesor/a de la especialidad en la que esté matriculado/a.

- Solicita préstamo de instrumento: Sí  NO

- Lista de instrumentos disponibles, marcar con una X el que solicita:

<input type="checkbox"/>	Bombardino	<input type="checkbox"/>	Flauta travesera	<input type="checkbox"/>	Trompa	<input type="checkbox"/>	Viola
<input type="checkbox"/>	Clarinete	<input type="checkbox"/>	Oboe	<input type="checkbox"/>	Trompeta	<input type="checkbox"/>	Violín
<input type="checkbox"/>	Contrabajo	<input type="checkbox"/>	Saxofón	<input type="checkbox"/>	Tuba	<input type="checkbox"/>	Violonchelo
<input type="checkbox"/>	Fagot	<input type="checkbox"/>	Trombón				

- ¿Cuántos cursos —aunque hayan sido discontinuos— ha estado matriculado/a en la EMEM de Las Palmas de Gran Canaria en la especialidad cuyo instrumento solicita?: \_\_\_\_\_.

El responsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical, EMEM LPGC). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de solicitudes, renovaciones, matriculaciones y demás trámites ante la EMEM LPGC. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato y para la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Podrán comunicarse sus datos a otras instituciones públicas como el Gobierno de Canarias, la Agencia Tributaria y los Servicios Sociales, y cuando exista obligación legal. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos. En el caso de aportar datos personales de terceras personas usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (EMEM LPGC) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a Ayuntamiento de Igr: (EMEM LPGC) en la dirección León y Castillo, 322, 5.ª planta (Servicio de Educación), también podrá acudir a las oficinas de asistencia en materia de registros correspondientes (art. 16.4 de la LPACAP) o a través de la Sede Electrónica de esta entidad. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados (www.aepd.es). Contacto Delegado/a de Protección de Datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es - Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en educacion@laspalmasgc.es. 2/3



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	08/02/2024 13:26
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/02/2024 13:28
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/02/2024 13:33



**8. PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD Y VERACIDAD DE LOS DATOS:**

La persona que presenta esta solicitud declara bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos y firmas figuran en la presente solicitud, tanto los propios como de terceras personas, así como los incluidos en la documentación que se adjunta. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir. En caso de aportar datos personales de terceras personas usted declara que los datos y firmas de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido su pleno consentimiento y autorización para todas las obligaciones derivadas de la presentación de esta solicitud, eximiendo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

La persona que presenta esta solicitud, la solicitante de plaza y su/s madre/padre/tutores/as —en caso de solicitante menor o dependiente— firmante/s declara/h que autoriza/h al ayuntamiento y terceros autorizados a publicar su/s nombre y apellidos y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios en los listados que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su domicilio, número/s de teléfono y/o dirección/es de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la EMEM LPGC; a requerir a la solicitante de plaza cualquiera otra documentación complementaria imprescindible para el adecuado trámite de su solicitud, así como a obtener en cualquier momento, en el presente curso y posteriores, directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del Padrón y de los Servicios Sociales, los informes o datos imprescindibles de quienes figuran en este formulario para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes, entre otras.

**FIRMAS: ES IMPRESCINDIBLE QUE ESTA SOLICITUD VAYA CORRECTAMENTE FIRMADA:**

Si la persona solicitante es menor o dependiente **LA SOLICITUD HA DE IR FIRMADA POR TODAS LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO PROGENITORES/AS EN SU LIBRO DE FAMILIA**. No obstante, si en el libro figuran dos tutores/as, pero en la actualidad sólo uno/a ostenta su guarda y custodia, sólo habrá de firmar esta persona (y acreditar documentalmente los motivos de la ausencia del/de la otro/a progenitor/a).

**Firma de la persona solicitante**

(si la plaza es para un/a adulto/a, este/a solo ha de firmar aquí)

Nombre: \_\_\_\_\_

**Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 1**

Nombre: \_\_\_\_\_

**Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 2**

Nombre: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

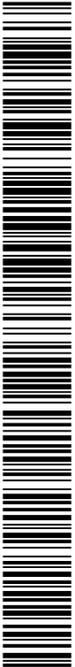
Solo habrá de presentar la documentación acreditativa de las posibles variaciones en su situación con respecto al curso anterior, relacionadas con haber perdido la condición de familia numerosa o haberla obtenido, o casos de cambios en la guarda y custodia del/de la menor (tras divorcio, separación o defunción, por ejemplo).

**PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES**

Aunque enviaremos un e-mail a todos/as los/as solicitantes informando de la publicación de la lista provisional y próximas fases y requisitos del proceso, **es responsabilidad del/de la solicitante permanecer atento/a a las distintas novedades e informaciones que aparecerán publicadas en la portada de nuestra web, [www.ememlaspalmas.com](http://www.ememlaspalmas.com)**. Le recomendamos habilite en su gestor de correo electrónico nuestras direcciones de e-mail ([administra@ememlaspalmas.com](mailto:administra@ememlaspalmas.com) y [ememlaspalmas@ememlaspalmas.com](mailto:ememlaspalmas@ememlaspalmas.com)), de modo que nuestras posibles comunicaciones no se desvíen a la carpeta de correo no deseado.

Para cualquier consulta, contacte con la sede administrativa en el 928360538 o 928361307, a través de e-mail en las direcciones indicadas en el párrafo anterior de lunes a viernes de 16 a 20 h.

El responsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Escuela Municipal de Educación Musical, EMEM LPGC). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de solicitudes, renovaciones, matriculaciones y demás trámites ante la EMEM LPGC. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato y para la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Podrán comunicarse sus datos a otras instituciones públicas como el Gobierno de Canarias, la Agencia Tributaria y los Servicios Sociales, y cuando exista obligación legal. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos. En el caso de aportar datos personales de terceras personas usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (EMEM LPGC) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a Ayuntamiento de lgr: (EMEM LPGC) en la dirección León y Castillo, 322. 5.ª planta (Servicio de Educación), también podrá acudir a las oficinas de asistencia en materia de registros correspondientes (art. 16.4 de la LPACAP) o a través de la Sede Electrónica de esta entidad. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Contacto Delegado/a de Protección de Datos: [dpd@ayto.laspalmasgc.es](mailto:dpd@ayto.laspalmasgc.es) - Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en [educacion@laspalmasgc.es](mailto:educacion@laspalmasgc.es).



h006754ad126084efc076916e020a10s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	08/02/2024 13:26
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	08/02/2024 13:28
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/02/2024 13:33